

RIO GALLEGOS, 03 ABR. 2002

VISTO:

El Expediente N° 15.591/02 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición tendiente a cubrir un cargo docente en el Area : Hardware y Software de Base Orientación: Arquitectura de las Computadoras - Categoría Asistente de Docencia - Dedicación Parcial, cargo "a" - Res. N° 175/C.S/01;

Que el proceso de inscripción y la exhibición de la nómina de inscriptos se efectuó conforme a lo estipulado en la Ordenanza N° 028/UNPA/99, no habiéndose registrado impugnación alguna;

Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 14° - Inciso "d" de la citada norma legal corresponde nominar a los postulantes;

Que se debe proceder en consecuencia dictando el instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

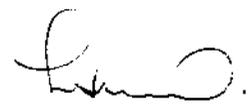
LA DECANA DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
DISPONE:

**ARTICULO 1°.-** ESTABLECER como postulante habilitado para participar en el Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición en el Area: Hardware y Software de Base Orientación: Arquitectura de las Computadoras – Categoría Asistente de Docencia Dedicación Parcial cargo "a", al Ing. Marcelo Capra.

**ARTICULO 2°.-** ELEVAR la presente a la Secretaría General Académica.-

**ARTICULO 3°.-** DESE a conocer y cumplido, ARCHIVARSE.



  
Prof. DORA LÓPEZ  
Decana  
UNPA - UARG

DISPOSICION N°

136